



Àrea:
Personal

Document:
PER1AI02CV

Segell:

Unitat:
Personal

Expedient:
PER/2025/373

Data:
19-03-2026 14:36

Código de Verificación:



6I4K6B716D212X4M0EPV

Assumpte: Acta de la realización del examen y corrección del primer ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria de las plazas de arquitecto/a técnico/a de la OPE 2022 y publicación de los resultados provisionales del mismo.

Acta de la reunió

Tribunal de selecció

- Presidenta: Sra Ana M.^a Guardiola Serrano.
- Primera vocal: Sra. Anna Noguera Güell.
- Segundo vocal: Sra. Jose Cristobal García Vila.
- Tercer vocal: Sr. Lorenzo Calafell Salom.
- Cuarto vocal: Sr. Jose Luis Mosteiro Sans.
- Representació del STEI.

Orden del día

1º.- Desarrollo de la prueba

En fecha 28/01/2026 se procedió a la realización del examen. Tal y como establecen las bases se procedió al sorteo de las dos opciones posibles del examen. Una vez realizado el sorteo salió como resultado la opción 2. Se procedió a dar inicio de la prueba dándose un periodo de 210 minutos para su realización.

Durante el transcurso de la prueba uno de los aspirantes manifestó al Tribunal que para la realización del ejercicio 1 resultaba imprescindible conocer los parámetros urbanísticos específicos regulados en el el Título X (Disposiciones específicas sobre el suelo urbano de la normativa PGOU concretamente el artículo 10.23 relativo a la zona RP) y que dichos artículos estaban en una parte del PGOU que no entraba en el temario.

El Tribunal ante dicha petición se reunió de urgencia concluyendo que si que entraba en el temario dicha parte según los artículos 4.01,3 y 4.04,1 del PGOU que indican que los conceptos y parámetros que se utilizan en las normas se harán de acuerdo con lo especificado en sus respectivas definiciones y que se acogen como anexo a otras normas. Asimismo se recoge que en cada proyecto de obra deberá cumplirse todos y cada uno de los parámetros y límites fijados en la normas generales y en las específicas de la zona. Por ello el Tribunal entendió que el PGOU de Calvià entraba en su totalidad y en ese momento no se le facilitó la información solicitada.

2º.- Corrección de la prueba

Entre las fechas 4 de febrero al 18 de marzo se corrigen los exámenes de los aspirantes que se presentaron a la prueba.

Previamente a la corrección y puesto que en fecha 30/01/2026 (Registro general 4755/319) se recibió una alegación presentada por el aspirante Juan Contestí Murci, se ha procedido a abordar el contenido de la misma.

Estudiada la alegación se ha comprobado que en el temario no está literalmente el Título X relativo a la disposiciones específicas sobre el suelo urbano. Revisado el PGOU de Calvià se considera que sin este apartado no se pueden resolver correctamente las preguntas 2a, 3, 4, 5, 6, 8 y 9.

Por ello y visto que la anulación sólo de las preguntas que solicita el aspirante supondría la distorsión del caso teórico práctico planteado y de los conocimientos que se querían examinar, el Tribunal ha decidido anular la totalidad del ejercicio supuesto práctico número 1 y no se procede a su corrección.

Las correcciones se llevan a cabo según lo establecido en las Bases específicas:

- a) La prueba se evalua entre 0 y 50 puntos, siendo la puntuación mínima para superla 25 puntos. Toda persona aspirante que obtenga una cualificación final y definitiva inferior a 25 puntos en esta prueba quedará eliminada del proceso selectivo.
- b) La prueba consta de 5 supuestos teórico-prácticos. Cada supuesto se evalua entre 0 y 10 puntos. Para superar la prueba hay que obtener una puntuación mínima de 5 puntos en cadas supuesto teórico práctico.

Acuerdos

- El Tribunal acuerda anular el supuesto teórico práctico n.º 1 y por tanto no se procede a su corrección.
- El Tribunal realiza la corrección de los exámenes según lo establecido en las Bases. Los resultados finales se ponderan par que la puntuación sea sobre 50 puntos tal y como establecen las bases.
- Puntuados todos los exámenes, se abre el sobre cerrado que contiene la solapas identificativas para relacionar el nombre de los aspirantes con el código identificativo.
- Finalizada la corrección se obtienen los siguientes resultados.

Código del aspirante	DNI anonimizado	Apellidos y nombre	Calificación sup. 2	Calificación sup. 3	Calificación sup. 4	Calificación sup. 5	TOTAL	Calificación numérica	Calificación
EE82	***4043**	LLADO MATAS MATIAS	2,10	8,25	5,25	2,75	18,35	22,94	NO APTO
AL25	***7680**	MUÑOZ BENAVIDES CARLOS ANDRES	2,50	4,00	3,25	4,50	14,25	17,81	NO APTO
IN41	***1589**	GAITAN SANCHEZ CRISTINA	1,50	2,75	5,00	4,75	14	17,50	NO APTA
RP07	***3709**	CABALLERO LÓPEZ ISABEL CRISTINA	1,10	0,00	3,75	3,75	8,6	10,75	NO APTA
PI31	***5396**	OCETE EXPÓSITO RUBEN	2,50	9,00	3,75	3,25	18,50	23,13	NO APTO
OC48	***7425**	RAMIREZ MEDINA MARÍA ASUNCIÓN	5,35	2,00	4,50	6,00	17,85	22,31	NO APTA
NS02	***5294**	MAS FERRIOL MIQUEL	5,10	1,50	2,50	8,00	17,10	21,38	NO APTO
RT13	***4944**	PRIETO BLANCO LUIS DAVID	5,35	8,50	7,50	7,25	28,60	35,75	APTO
CA04	***3296**	PARRADO VALENTÍN MARÍA	2,00	2,25	1,75	7,00	13	16,25	NO APTA
DY44	***4695**	TRIGO YERGA, BEATRIZ	1,75	1,50	2,75	4,75	10,75	13,44	NO APTA
FN81	***1557**	RIBAS MAS, SALVADOR	2,40	2,00	5,00	8,00	17,40	21,75	NO APTO
MC79	***5220**	MAS GRACIA, JUANA	7,75	8,75	7,50	6,65	30,65	38,31	APTA
XY01	***2615**	CONTESTI MURCI, JUAN	6,10	5,75	6,75	4,25	22,85	28,56*	NO APTO

*NO APTO POR NO LLEGAR AL 5 EN EL SUPUESTO 5

- El Tribunal acuerda publicar estos resultados provisionales y se otorga un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación de la presente acta, para que aquellas personas aspirantes que lo consideren puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas contra los resultados provisionales.

Los escritos de alegaciones deberán presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Calvià, dirigidas a este tribunal. Para lo cual seguir las instrucciones siguientes:

- Entrar en: www.calvia.com.
- Clicar en: sienta electrónica.
- Clicar en: cl@ve. Después de realizar el trámite de identificación.
- Clicar en: Catálogo de servicios/Registro electrónico.
- Elegir: Procedimientos generales.
- Finalmente elegir: instancia general.
- En el asunto del documento de instancia, se tiene que hacer constar el siguiente texto:
“Alegaciones contra los resultados provisionales del primer ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria de las plazas de arquitecto/a técnico/a publicados”

En Calvià en la fecha indicada en las firmas electrónicas.

La Presidenta del Tribunal

GUARDIOLA SERRANO,
ANA MARIA
Cap de Secció
Ana M.ª Guardiola Serrano.

El Secretario del Tribunal

MOSTEIRO SANS, JOSE
LUIS
Cap de Secció
Jose Luis Mosteiro Sans.